

DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. FNT-073-2016

OBJETO: "REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA NÁUTICA DE COLOMBIA FNT-180-2016".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el FONDO NACIONAL DE TURISMO, el ocho (8) de Noviembre de 2016, publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas No. FNT-073- 2016, que tiene por objeto: REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA NÁUTICA DE COLOMBIA FNT-180-2016.

SEGUNDO: Que el quince (15) de Noviembre de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la invitación Abierta FNT-073-2016, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE
JULÍAN ALFONSO QUESADA ALGARRA

TERCERO: Que el veintiuno (21) de Noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta FNT 073- 2016.

CUARTO: Que del veintidós (22) al veinticuatro (24) de Noviembre de 2016 se estableció el plazo para presentar observaciones al informe parcial de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación en la invitación abierta FNT-073-2016, plazo en el cual, el proponente presentó observaciones.

QUINTO. Que el Comité de Evaluación de FONTUR, el treinta (30) de noviembre de 2016 publicó en la página Web de FONTUR y en el SECOP la respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación y el informe final de evaluación, el cual tuvo modificación respecto del informe preliminar de evaluación, así:

CONSOLIDADO CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURIDICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA	VERIFICACIÓN
JULÍAN ALFONSO QUESADA ALGARRA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA

El Proponente JULÍAN ALFONSO QUESADA ALGARRA, no cumplió con los requisitos habilitantes mínimos requeridos, por lo cual, no se continuó con la etapa de calificación y ponderación de la propuesta.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo - FONDO NACIONAL DE TURISMO.

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la invitación Pública FNT-073 de 2016

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyectó: Cristobal Armando Maya Quintero – Profesional Jurídico- Fontur
Revisó: Carolina Miranda Escandón- Profesional Senior- Contratación Fontur
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva- Directora Jurídica